

PROCESO DEL CAPITULO 13 DE BANCARROTA

(1ra. parte)

(Asuntos y proceso de Bancarrota)

Por: MARC G. ALSTER, ESQ.

Este es el tercero de una serie de artículos que el autor ha escrito que se enfoca en los procesos y asuntos que conciernen a individuos que deben. Bien sea que estén solicitando por alivio bajo el Capítulo 7 y 13 del código de Bancarrota de Estados Unidos. Previos artículos se han enfocado en la petición del capítulo 7; este artículo se enfocará en el proceso de solicitud al Capítulo 13 del código de bancarrota de Estados Unidos. Estos artículos aparecerán cada mes en la segunda y tercera semana del periódico Su Guía.

Como lo indicamos en artículos anteriores, son dadas de alta toda deuda no asegurada (que no se haya procurado por fraude o por una mala conducta de parte del que debe); pero las deudas aseguradas no son dadas de alta bajo el Capítulo 7 (o de la misma manera el Capítulo 13).

Todo deudor debe suministrar un plan del Capítulo 13 a la Corte de Bancarrota que provea por el pago total de todas las deudas a los acreedores asegurados, a menos que las deudas que se deben es mayor que el valor de mercado de la propiedad personal que asegura la deuda. En la mayoría de los casos, la petición del Capítulo 13 actúa para darle al que debe, suficiente tiempo a que alcance a pagar la deuda debida de su hipoteca(s). Mientras que la petición del que debe indica que este dispone de suficientes entradas para permitirle a el/ella que pague dentro de un período de tres a cinco años, el plan será confirmado por la Corte de bancarrota. Es importante que el que debe tenga presente que el solicitar por el Capítulo 13 hará que tenga que hacer los pagos mensuales reglamentarios enviados directamente a la compañía de hipoteca (o a las otras compañías que tiene la deuda en su poder a medida que se van venciendo). Típicamente el interés de estas deudas no se acumula en las deudas aseguradas que se deben durante el Plan del Capítulo 13.

Para dar un ejemplo, si una persona que debe está atrasado/a en una cantidad de \$10,000.00, el que debe podrá pagar los \$10,000.00 a su acreedor con el plan de cinco años del Capítulo 13, pero el pago mensual regular debe ser enviado a la compañía hipotecaria, empezando el primer día del mes seguido de la solicitud a la petición del Capítulo 13. Si el que debe no envía su mensualidad del plan del Capítulo 13 al encargado de ésta, el encargado decidirá despedir la petición al Capítulo 13; asimismo, si el que debe no envía sus pagos de hipoteca a la compañía hipotecaria luego de haber solicitado a la petición del Capítulo 13, la compañía hipotecaria solicitará a la corte de Bancarrota que elimine lo llamado (automatic stay). Luego de haber solicitado a la petición de bancarrota, el *automatic stay* previene de forma inmediata a que los acreedores sigan su acción legal en contra del que debe, lo que incluye procedimientos de foreclosure estatal, esto entra en acción inmediatamente después de haber solicitado a la petición, pero si el acreedor puede hacer que se elimine este *stay*, el acreedor puede comenzar o continuar cualquier acción legal tomada por éste. Lo que incluye acción de foreclosure de la propiedad del que debe.